

SENTENCIA Nº 10 /18

Expte.Nº 754/926/2017

En San Miguel de Tucumán, a los dias del mes de Telorero de 2018 reunidos los miembros del Tribunal Fiscal Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), y Dr. José Alberto León (Vocal) a fin de resolver la causa caratulada: "Q Y C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L s/ Recurso de Apelación" Expte. Nº 754/926/2017 (Expte. DGR Nº 7255/376/S/2017) y

CONSIDERANDO

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación a fs. 15 del Expte. DGR Nº 7255/376/S/2017. Que la Autoridad de Aplicación contestó los afundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos a fs. 1/3 del expediente de cabecera.

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Ur. JORGE E. POSSE PONESSIK OHO,
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

OPN. JORGE GUSTAVO JIMENEZ VOCAL NAMAL FRALL DE APELACION



EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION RESUELVE:

- 1.- DECLARAR la cuestión de puro derecho.
- 2. AUTOS PARA SENTENCIA.
- 3. REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.

LMA

DR. JORGE E. POSSE PONESSA

VOCATPRESIDENTE

VOCAL

ANTE MI

DE MATER CRITICAL AND WATERS:

DR. JOSE ALBERTO LEON

VOCAL